



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° **0126-2018- GRA-GR/p.**

Huaraz, **15 MAR 2018**

VISTOS:

La Resolución Ejecutivo Regional N° 0047-2018-GRA-GR/p, de fecha 06 de febrero de 2018, la Carta de Renuncia s/n de fecha 02 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutivo Regional N° 0047-2018-GRA-GR/p, de fecha 06 de febrero de 2018, se designó a la **C.P.C. MARGOT GLADYS MENDOZA ZARZOSA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III-Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con Carta de Renuncia s/n de fecha 02 de marzo de 2018, la **C.P.C. MARGOT GLADYS MENDOZA ZARZOSA**, presenta renuncia irrevocable al cargo, por motivos estrictamente personales;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2018

MARCELYNO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



0126

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **C.P.C. MARGOT GLADYS MENDOZA ZARZOSA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.P.C. GENE ROSARIA HUAMÁN PALMA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 MAR. 2018

RAFAELINO P. CORTIÉRRIZ CASTILLO
SECRETARIO



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

